



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2018-CE-MDS

Se convoca a la Empresa (s) Privada (s) que esté (n) Interesada (s) en el financiamiento y ejecución por paquete de los Proyectos de la Municipalidad Distrital de Socabaya, en el Marco de la Ley N° 29230 "Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado - Ley de Obras por Impuestos", para que presenten su expresión de interés hasta 22 de noviembre del 2018, conforme al modelo de carta anexo al presente documento.

Los proyectos por paquete a financiar y ejecutar son los siguientes:

N°	CODIGO	DENOMINACION	COSTO (S/)
ITEM 01	298313	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE BELLAPAMPA, ZONA A Y B, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA*	3.947.537,15
ITEM 02	374366	*MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. CIUDAD MI TRABAJO, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA*	2.451.451,65
MONTO TOTAL DE INVERSION REFERENCIAL			6.398.988,80

a) Entidad Convocante

Municipalidad Distrital de Socabaya

b) Objeto de la contratación y descripción de Proyecto

Contratación por paquete del financiamiento de la ejecución y supervisión de los proyectos de inversión.

c) Código SNIP y/o Código Unificado de proyecto a ejecutar

Declaratoria de viabilidad de fecha 12 de diciembre de 2014, Código 2245647.

Declaratoria de viabilidad de fecha 15 de diciembre de 2016, Código 374336.

d) Monto de Inversión del proyecto a ejecutar

El monto de Inversión Referencial establecido en los PIP viables, incluido el costo de la Supervisión asciende a la cantidad de S/ 6.398.988,80 Soles (Seis millones trescientos noventa y ocho mil novecientos ochenta y dos con 80/100 Soles).

e) Costo de la Supervisión de la ejecución del Proyecto

El monto de Inversión Referencial establecido en los PIP viables, asciende a la suma de S/ 206.665,96 Soles (Doscientos seis mil seiscientos sesenta y cinco con 96/100 Soles)

f) Plazo del Convenio

El Convenio a suscribirse entre la Entidad Pública y la Empresa privada o Consorcio que se haga cargo del proyecto tendrá un plazo máximo de ciento cincuenta (150) días calendario (incluye ejecución, recepción y Liquidación).

g) Calendario de Proceso de Selección

Etapas	Fecha
Convocatoria y publicación de Bases	16/11/2018
Presentación de Expresiones de interés	Del 19/11/2018 Hasta 23/11/2018
Presentación de consultas y observaciones a las Bases	Del 26/11/2018 Hasta 27/11/2018
Absolución de consultas y observaciones a las Bases	Del 28/11/2018 Hasta 29/12/2018
Integración de Bases y su publicación en el Portal Institucional	30/11/2018
Presentación de Propuestas, a través de los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3 y Evaluación de Propuesta Económica	03/12/2018
Evaluación de Propuesta Técnica.	Del 04/12/2018 Hasta 06/12/2018
Resultados de la Evaluación de las Propuestas y Otorgamiento de Buena Pro	07/12/2018
Suscripción del Convenio de Inversión entre la Entidad Pública y la Empresa Privada	Hasta el 02/01/2019

En la Oficina del Comité Especial ubicada en Municipalidad Distrital de Socabaya (Calle San Martín Mza. Lote 12 Pueblo Tradicional de Socabaya, Socabaya) en el siguiente horario 07:30 am a 3:45 pm.

h) Bases del proceso

Las bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:

www.munisocabaya.gob.pe
www.proinversion.gob.pe

MODELO DE CARTA DE EXPRESION DE INTERES

Arequipa, de de

Señores:

Abg. Jonathan Pedro Alvarez Mayer
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL - LEY N° 29230
Presente.-

Asunto: Expresión de Interés en financiamiento y ejecución de Proyecto en el marco de la Ley 29230

Referencia: Convocatoria PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2018-CE-MDS

Tengo el agrado de dirigirme a su despacho en relación con la Convocatoria indicada en la referencia, realizada por el Comité Especial que usted preside, para el financiamiento de la ejecución del (los) Proyecto(s) de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA, en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 y su Reglamento.

Al respecto, le manifestamos nuestro interés en el financiamiento y ejecución del(los) siguiente(s) Proyecto(s):

N°	DENOMINACION	CODIGO
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE BELLAPAMPA, ZONA A Y B, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA*	298313
2	*MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. CIUDAD MI TRABAJO, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA*	374366

Para tal efecto, declaro haber tomado conocimiento del contenido de las Bases del Proceso de Selección antes indicado, sujetándome a las disposiciones y requisitos establecidos en las mismas.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal de la Empresa

ING. ALEXI RIVERA CANO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

AGENCIAPERU PRODUCCIONES S.A.C.

(R.U.C. N° 20521683768)

PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE DE ACCIONES

Se informa a los accionistas de Agenciaperu Producciones S.A.C. (la "Sociedad") que mediante junta general de accionistas de fecha 13 de noviembre de 2018 se aprobó por unanimidad de los accionistas concurrentes realizar un aumento de capital en la Sociedad, llevando el capital social de la suma de S/ 23'896,789.00 a la suma de S/ 79,853,522.00.

De conformidad al artículo 211 de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26897, en dicha junta se acordó aprobar las oportunidades, monto, condiciones y procedimiento para el aumento del capital social, a efecto de que los accionistas de la Sociedad ejerzan su derecho de preferencia para suscribir, a prorrata de su participación accionaria, las acciones que se creen, los mismos que a continuación se detallan:

- Modalidad y finalidad del aumento de capital por nuevos aportes.**
Aumento de Capital mediante aportes dinerarios, con la finalidad de incrementar el patrimonio de la Sociedad.
- Monto del aumento de capital:**
El capital social de la Sociedad será incrementado hasta en la suma de S/ 55'956,733.00.
- Número y clase de acciones a emitir.**
Se emitirán hasta 55'956,733 acciones comunes con derecho a voto de un valor nominal de uno con 00/100 Soles (S/ 1.00) cada una.
- Precio y pago del precio de suscripción.**
El precio de suscripción de cada acción es de ochenta y cinco centavos de Sol (S/ 0.85) cada una. Este deberá pagarse por lo menos en un 25% al momento de la suscripción, y el saldo podrá ser pagado en un plazo máximo de 6 meses desde la fecha de suscripción.
- Certificados de suscripción preferente.**
Los certificados de suscripción preferente (los "CSP") serán instrumentos emitidos mediante títulos físicos y libremente transferibles, total o parcialmente, que confieren el derecho a suscribir de manera preferente las nuevas acciones.
Los CSP serán emitidos a favor de los Titulares del Derecho de Suscripción Preferente, a prorrata de su participación accionaria e indicarán el número de acciones y la respectiva clase de acciones que dan derecho a suscribir en Primera Rueda y en Segunda Rueda, según sea el caso.
- Titulares del derecho de suscripción preferente.**
Tendrán derecho a participar en la suscripción y pago de las acciones aquellos accionistas, titulares de acciones que aparezcan registrados como tales en la matrícula de acciones de la Sociedad, a prorrata de su participación en el capital social de la Sociedad (los "Titulares del Derecho de Suscripción Preferente").
- Fecha y lugar de entrega de los CSP.**
Los CSP que se emitirán para efectos de la Primera Rueda estarán a disposición de los Titulares del Derecho de Suscripción Preferente, a partir del 15 de noviembre de 2018 y hasta el 25 de noviembre de 2018 (inclusive), último día del plazo para su negociación; siendo entregados a quienes lo soliciten en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Av. Miguel Dasso N° 104, Piso 10, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima (el "Domicilio Social"), en el horario comprendido entre las 9:30 y las 17:30 horas.
Por su lado, los CSP que se emitan para efectos de la Segunda Rueda, en caso aplique, estarán a disposición de los Titulares del Derecho de Suscripción Preferente, a partir del 21 de noviembre de 2018 y hasta el 1 de diciembre de 2018, último día del plazo para su negociación, siendo entregados en el Domicilio Social, en el horario comprendido entre las 9:30 y las 17:30 horas.
- Vencimiento de los CSP.**
Los CSP emitidos para la Primera Rueda vencerán el 25 de noviembre de 2018; y para la Segunda Rueda, el 1 de diciembre de 2018, de ser el caso.
- Plazo para la negociación de los CSP.**
Los CSP podrán ser transferidos libremente, ya sea de manera parcial o total, para lo cual deberá efectuarse la comunicación escrita correspondiente a la Sociedad. El plazo de negociación de los CSP a ser emitidos para la Primera Rueda se inicia el 15 de noviembre de 2018 y termina el 25 de noviembre de 2018. El plazo de negociación de los CSP a ser emitidos para la Segunda Rueda se inicia el 21 de noviembre de 2018 y termina el 1 de diciembre de 2018.

10. Ruedas, suscripción y pago.

- Primera Rueda:** Los accionistas o tenedores de CSP harán uso de su derecho de suscribir y pagar en la primera rueda (la "Primera Rueda") en forma proporcional a su participación accionaria en el capital social, mediante depósito en la cuenta corriente en moneda nacional N° 1941792044053 (Código de Cuenta Interbancario N° 00219400179204405398) de la Sociedad en el Banco de Crédito del Perú, debiendo pagarse al menos el 25% del valor de colocación de las acciones que se pretenden suscribir. El saldo podrá ser pagado en un plazo máximo de 6 meses desde la fecha de inscripción del acuerdo de aumento de capital.

Plazo de suscripción: Tendrá un plazo de días (10) días calendario contados desde el 15 de noviembre de 2018 y hasta el 25 de noviembre de 2018.

Una copia del comprobante del depósito o transferencia deberá ser presentada a la Sociedad en el domicilio social a más tardar el 26 de noviembre de 2018 a las 17:30 horas, a fin de extender el recibo correspondiente y emitir el correspondiente documento en el que se indique el número de acciones que el accionista suscriptor tiene derecho a suscribir en segunda rueda.

- Segunda Rueda:** En caso quedasen acciones sin suscribir luego de concluida la Primera Rueda, se realizará una segunda rueda (la "Segunda Rueda"), en la que podrán suscribir aquellas personas que hayan participado, suscribiendo y pagando acciones en Primera Rueda. En la Segunda Rueda, cada suscriptor tendrá derecho a suscribir y pagar un número máximo de acciones proporcional a su participación accionaria, considerando en ella la cantidad de acciones que hubieran suscrito en Primera Rueda, según el documento que le hubiese sido entregado por la Sociedad. El pago deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta corriente en moneda nacional N° 1941792044053 (Código de Cuenta Interbancario N° 00219400179204405398) de la Sociedad en el Banco de Crédito del Perú, debiendo pagarse al menos el 25% del valor de colocación de las acciones que se pretenden suscribir. El saldo podrá ser pagado en un plazo máximo de 6 meses desde la fecha de inscripción del acuerdo de aumento de capital.

Plazo de suscripción: Se tendrá un plazo de tres (3) días calendario que se iniciará el 21 de noviembre de 2018 y hasta el 1 de diciembre de 2018.

Una copia del comprobante del depósito o transferencia deberá ser presentada a la Sociedad en el domicilio social a más tardar el 2 de diciembre de 2018 a las 17:30 horas, a fin de extender el recibo correspondiente.

- Acciones remanentes luego de Segunda Rueda:** Conforme a lo acordado en la junta general de accionistas de fecha 13 de noviembre de 2018, las acciones no suscritas luego de concluida la Segunda Rueda, serán suscritas por la sociedad Centro Comercial Plaza Norte S.A.C. Dichas acciones deberán ser pagadas por lo menos en un 25% del valor de colocación de dichas acciones. El saldo podrá ser pagado en un plazo máximo de 6 meses desde la fecha de inscripción del acuerdo de aumento de capital.

Lima, 14 de noviembre de 2018

LA GERENCIA